



**“TRANSPORTE DE CARGA PESADA JMC CHACHALO ENTREGAS
RÁPIDAS S.A.”**

INFORME DE COMISARIO

Año Terminado al 31 de Diciembre del 2019

A los señores Accionistas y miembros del Directorio de la empresa “TRANSPORTE DE CARGA PESADA JMC CHACHALO ENTREGAS RÁPIDAS S.A.”.

1. Se ha revisado el Balance General de la empresa Transporte de Carga Pesada JMC Chachalo Entregas Rápidas S.A.”, al 31 de Diciembre del 2019, y los correspondientes Estados de Resultados de Evolución del Patrimonio y de Flujos del Efectivo por el año terminado en esa fecha y se ha emitido por separado un dictamen sin salvedades con fecha 2 de Marzo del 2020.
2. La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, realizada para obtener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo, se realizó un examen a base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación general de los Estados Financieros en su conjunto.
3. Dando Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y disposiciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y dentro del alcance de la revisión según se explica en el numeral 2, se conceptualiza que se obtuvo la información necesaria y se realizó ciertas pruebas selectivas orientadas al cumplimiento de mi función como Comisario Revisor de la empresa Transporte de Carga Pesada JMC Chachalo Entregas Rápidas S.A, en relación a:
 - 3.1. Las cifras presentadas en los Estados Financieros concuerdan con los registros contables de la empresa.



- 3.2. El cumplimiento de los administradores de las normas legales y estatutarias disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y Superintendencia de Compañías y aquellos aspectos contables y tributarios.
- 3.3. Que la Contabilidad se lleve conforme a las Normas Legales, las operaciones en ella registradas sean llevadas de acuerdo con prácticas de contabilidad establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías las cuales constituyen una base contable que en algunos aspectos difieren de las NIIF.
4. El resultado de la revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas en relación a los aspectos mencionados en el párrafo tercero, que en la opinión constituyan incumplimientos significativos por parte de la administración de la empresa.
5. El cumplimiento de los aspectos mencionados en el párrafo tercero, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la administración de la empresa Transporte de Carga Pesada JMC Chachalo Entregas Rápidas S.A., y tales criterios no podrán eventualmente ser compartidos por las autoridades competentes.
6. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas, Directorio y la Administración de la empresa Transporte de Carga Pesada JMC Chachalo Entregas Rápidas S.A., y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes y ser entregado a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Ing. Lourdes Guevara
COMISARIO REVISOR
1803969243